

6034 RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2000, de la Diputación Foral de Vizcaya, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Se anuncia convocatoria para acceso al funcionariado de carrera en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Operativa; clase, Extinción de Incendios, de las plazas que se citan a continuación:

Especialidades:

Diecinueve (19) plazas de Bombero/a-Conductor/a, por el turno libre.

Dos (2) plazas de Cabo/a, por el turno de promoción interna.
Una (1) plaza de Sargento/a, por el turno de promoción interna.

El plazo de presentación de instancias es de veinte (20) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Los datos completos de la convocatoria aparecen publicados en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 52/2000, de 15 de marzo de 2000.

Bilbao, 15 de marzo de 2000.—El Diputado Foral de Presidencia, José Luis Bilbao Eguren.

6035 RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2000, del Ayuntamiento de Peligros (Granada), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Auxiliar.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 63, de 17 de marzo de 2000, número de anuncio 3.120, se publican las bases que habrán de regir la convocatoria para proveer en propiedad las siguientes plazas:

Personal laboral

Denominación del puesto: Auxiliares de servicios administrativos varios.

Número de vacantes: Tres.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que se publique el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la convocatoria estarán, asimismo, a disposición de los interesados en la Intervención del Ayuntamiento.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán de conformidad con las bases.

Peligros, 17 de marzo de 2000.—El Alcalde, Jesús Huertas García.

6036 RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2000, del Ayuntamiento de Zamudio (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 42, de 1 de marzo de 2000, se publicaron, íntegramente, las bases para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, perteneciente a la Administración General, subescala Auxiliar, por concurso-oposición libre.

El plazo para la presentación de instancias para participar en el proceso selectivo será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Zamudio, 2 de marzo de 2000.—El Alcalde, José Luis Padura Bilbao.

UNIVERSIDADES

6037 RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de 14 de julio de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 a 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de profesorado de esta Universidad, convocada por Resolución de 14 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), de la Universidad de Jaén, y que figura como anexo de la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 10 de febrero de 2000.—El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

ANEXO

Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL»

Plaza número 26

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña María Luisa Zagalaz Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocal primero: Don Santiago Romero Granados, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal segunda: Doña Emilia Fernández García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Don Rafael Bravo Berrocal, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Medina Rivilla, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Don Cipriano Romero Cerezo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Don Domingo Ruano Gil, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal segundo: Don Onofre Ricardo Contreras Jordán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal tercero: Don Marcelino Juan Vaca Escribano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

6038 RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2000, de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla, por la que se convoca a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decre-

to 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del estado. Los concursos se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en los artículos 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud a la excelentísima y magnífica señora Rectora-Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013 Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España.

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla, la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Monte Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, en la cuenta 2098-0028-08-0102000115, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla. Ingresos varios»,

haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

A la instancia deberá adjuntarse justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora-Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora-Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria, teniendo las mismas un plazo no superior a cuatro meses para constituirse, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos (modelo currículum vitae en anexo III).

Octava.—En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del

que dependan acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décima.—Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Sevilla, 25 de febrero de 2000.—La Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de méritos

Plaza número 1/2000. Departamento: Derecho. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho». Actividad a realizar: Docencia e investigación en Filosofía del Derecho. Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio E. Pérez Luño, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Antonio Ruiz de la Cuesta, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan A. García Amado, Catedrático de la Universidad de León; doña Ana Rubio Castro, Profesora titular de

la Universidad de Granada, y don Manuel Calvo García, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Modesto Saavedra López, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Carlos Pérez Ruiz, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José I. Lacasta Zabalza, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Manuel Porras del Corral, Profesor titular de la Universidad de Córdoba, y doña María José Añón Roig, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

Plaza número 2/2000. Departamento: Economía y Empresa. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Actividad a realizar: Docencia e investigación en Economía Financiera y Contabilidad. Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Salvador N. Carmona Moreno, Catedrático de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Secretario: Don Francisco Carrasco Fenech, Catedrático de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla.

Vocales: Doña Joaquina Laffarga Briones, Catedrática de la Universidad de Sevilla; don Vicente M. Ripoll Feliu, Profesor titular de la Universidad de Valencia, y don Macario Cámara de la Fuente, Profesor titular de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis Martín Marín, Catedrático de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla.

Secretaria: Doña Amalia Carrasco Gallego, Profesora titular de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Rafael Donoso Anes, Catedrático de la Universidad de Sevilla; doña María Vélez Elorza, Profesora titular de la Universidad de Cádiz, y don Luis Fernández-Reuelta Pérez, Profesor titular de la Universidad de Almería.

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre
N.º DNI Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad Fecha
Residencia: Provincia Localidad
Domicilio Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

2. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

6. PUBLICACIONES (libros)

Titulo	Fecha de publicación	Editorial

8. OTRAS PUBLICACIONES

--

7. PUBLICACIONES (artículos) *

Titulo	Revista o diario	Fecha de publicación	Núm. de páginas

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

--

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

--

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

--

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

--

12. PATENTES

1.
2.
3.
4.
5.

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

18. OTROS MÉRITOS